CARTA DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-IMCY-015-2026
CONTRATO No. 100-13.05-323-2026

Yumbo, 28 de julio de 2026

Señores
VECTOR 360 S.A.S
Nit.: 901212952-5
Representante Legal: DIANA MARIA MOSQUERA
Valor de la propuesta: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.900.000)

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-IMCY-015-2026.

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICOS, OPERATIVOS Y ASISTENCIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE "ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE BOYACÁ, ARTISTA YUMBEÑO, TEJIENDO HISTORIAS, MATRONAS Y FERIA DEL PATRIMONIO

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en los numerales 5 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – VALLE "IMCY", procede a dar aceptación expresa e incondicional a la oferta por ustedes presentada deconformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con baseen lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Para tal efecto y conforme lo previsto en la invitación pública del presente proceso y en la oferta por usted presentada, aceptamos su oferta y reiteramos los aspectosfundamentales de esta aceptación:

CONDICIONES CONTRACTUALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ACTIVIDAD N° 1			07-ago		
Ítem	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	IVA	Valor Total + IVA
1	450	APOYAR OPERATIVA A TODO COSTO EN LA ENTREGA DE REFRIGERIOS A LOS ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN LA CONMEMORACIÓN DEL 07 DE AGOSTO DE 2026.	$ 11.111	$ 889	$ 5.400.000
2	450	APOYAR OPERATIVA A TODO COSTO EN LA ENTREGA DE HIDRATACIÓN A LOS ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN LA CONMEMORACIÓN DEL 07 DE AGOSTO DE 2026.	$ 1.100	$ -	$ 495.000
3	1	APOYAR OPERATIVA, LOGISTICA Y ASISTENCIALMENTE A TODO COSTO EN LA AMPLIFICACIÓN DE SONIDO **(MICROFONOS Y CABLES)** PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL 07 AGOSTO 2026.	$ 1.400.000	$ -	$ 1.400.000
4	1	APOYAR OPERATIVA, LOGISTICA Y ASISTENCIALMENTE A TODO COSTO CON UNA PANTALLA LED PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACION DEL 07 DE AGOSTO DE 2026..	$ 2.500.000	$ -	$ 2.500.000
5	250	APOYAR OPERATIVA, LOGISTICA Y ASISTENCIALMENTE A TODO COSTO CON SILLAS SIN BRAZO PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACION DEL 07 DE AGOSTO DE 2026..	$ 2.200	$ -	$ 550.000
6	50	APOYAR OPERATIVA A TODO COSTO EN LA ENTREGA DE CERTIFICADOS A LOS ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN LA CONMEMORACIÓN DEL 07 DE AGOSTO DE 2026.	$ 7.000	$ -	$ 350.000
7	1	APOYAR OPERATIVA A TODO COSTO EN LA ENTREGA DE UNA OFRENDA FLORAL PARA RENDIR TRIBUTO A LOS ACTOS PROTOCOLARIOS EN LA CONMEMORACIÓN DEL 07 DE AGOSTO DE 2026.	$ 453.000	$ -	$ 453.000
8	4	APOYAR A TODO COSTO EL PAGO DE INCENTIVO A LOS ARTISTAS MUSICALES Y DE DANZA QUE PARTICIPARAN DE LA CONMEMORACIÓN DEL 07 DE AGOSTO DE 2026.	$ 850.000		$ 3.400.000
				SUBTOTAL	$ 14.548.000

ACTIVIDAD N° 2			ARTISTA DE YUMBO		
Ítem	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	IVA	Valor Total + IVA
1	100	APOYAR OPERATIVA A TODO COSTO EN LA ENTREGA DE UN MINI DESAYUNO A LOS ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES QUE PARTICIPARAN EN LA CONMEMORACIÓN DEL ARTISTA YUMBEÑO.	$ 7.407	$ 593	$ 800.000
2	100	APOYAR OPERATIVA A TODO COSTO EN LA ENTREGA DE ALMUERZOS A LOS ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES QUE PARTICIPARAN EN LA CONMEMORACIÓN DEL ARTISTA YUMBEÑO.	$ 18.519	$ 1.481	$ 2.000.000
3	100	APOYAR OPERATIVA A TODO COSTO EN LA ENTREGA DE HIDRATACIÓN A LOS ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES QUE PARTICIPARAN EN LA CONMEMORACIÓN DEL ARTISTA YUMBEÑO.	$ 1.100	$ -	$ 110.000
4	100	APOYAR OPERATIVA A TODO COSTO EN LA ENTREGA DE CERTIFICADOS A LOS ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES QUE PARTICIPARAN EN LA CONMEMORACIÓN DEL ARTISTA YUMBEÑO.	$ 7.000	$ -	$ 700.000
5	1	APOYAR CON UN ESPACIO FISICO ACONDICIONADO PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL ARTISTA YUMBEÑO.	$ 1.500.000	$ -	$ 1.500.000
6	2	APOYAR OPERATIVA, LOGISTICA Y ASISTENCIALMENTE A TODO COSTO EN LA AMPLIFICACIÓN DE SONIDO (MICROFONOS Y CABLES) PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD DEL ARTISTA YUMBEÑO.	$ 1.400.000	$ -	$ 2.800.000
				SUBTOTAL	$ 7.910.000

ACTIVIDAD N° 2			ARTISTA DE YUMBO		
Ítem	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	IVA	Valor Total + IVA
1	100	APOYAR OPERATIVA A TODO COSTO EN LA ENTREGA DE UN MINI DESAYUNO A LOS ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES QUE PARTICIPARAN EN LA CONMEMORACIÓN DEL ARTISTA YUMBEÑO.	$ 7.407	$ 593	$ 800.000
2	100	APOYAR OPERATIVA A TODO COSTO EN LA ENTREGA DE ALMUERZOS A LOS ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES QUE PARTICIPARAN EN LA CONMEMORACIÓN DEL ARTISTA YUMBEÑO.	$ 18.519	$ 1.481	$ 2.000.000
3	100	APOYAR OPERATIVA A TODO COSTO EN LA ENTREGA DE HIDRATACIÓN A LOS ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES QUE PARTICIPARAN EN LA CONMEMORACIÓN DEL ARTISTA YUMBEÑO.	$ 1.100	$ -	$ 110.000
4	100	APOYAR OPERATIVA A TODO COSTO EN LA ENTREGA DE CERTIFICADOS A LOS ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES QUE PARTICIPARAN EN LA CONMEMORACIÓN DEL ARTISTA YUMBEÑO.	$ 7.000	$ -	$ 700.000
5	1	APOYAR CON UN ESPACIO FISICO ACONDICIONADO PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL ARTISTA YUMBEÑO.	$ 1.500.000	$ -	$ 1.500.000
6	2	APOYAR OPERATIVA, LOGISTICA Y ASISTENCIALMENTE A TODO COSTO EN LA AMPLIFICACIÓN DE SONIDO (MICROFONOS Y CABLES) PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD DEL ARTISTA YUMBEÑO.	$ 1.400.000	$ -	$ 2.800.000
				SUBTOTAL	$ 7.910.000

ACTIVIDAD N° 3			TEJIENDO HISTORIAS		
Ítem	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	IVA	Valor Total + IVA
1	80	APOYAR OPERATIVA A TODO COSTO EN LA ENTREGA DE DESAYUNOS A LOS ARTISTAS, SABEDORES Y GESTORES CULTURALES QUE PARTICIPARAN EN LA ACTIVIDAD DE TEJIDOS E HISTORIAS YUMBEÑAS.	$ 11.111	$ 889	$ 960.000
2	1	APOYAR OPERATIVA Y LOGÍSTICAMENTE A TODO COSTO EN LA ENTREGA DE MATERIALES PARA REALIZAR LOS TEJIDOS.	$ 400.000	$ -	$ 400.000
3	2	APOYAR OPERATIVA, LOGISTICA Y ASISTENCIALMENTE A TODO COSTO EN LA AMPLIFICACIÓN DE SONIDO (MICROFONOS Y CABLES) PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD DE TEJIDOS E HISTORIAS CON ARTISTAS Y SABEDORES YUMBEÑOS.	$ 1.400.000	$ -	$ 2.800.000
				SUBTOTAL	$ 4.160.000

ACTIVIDAD N° 4			MATRONAS		
Ítem	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	IVA	Valor Total + IVA
1	100	APOYAR OPERATIVA Y LOGÍSTICAMENTE A TODO COSTO EN LA ENTREGA DE UN PLATO NAVIDEÑO A LOS PARTICIPANTES DEL CONVERSATORIO Y AL PERSONAL DE APOYO QUE ASISTIRA AL EVENTO.	$ 18.519	$1.481	$ 2.000.000
2	100	APOYAR OPERATIVA Y LOGÍSTICAMENTE A TODO COSTO EN LA ENTREGA DE HIDRATACIÓN A LOS PARTICIPANTES DEL CONVERSATORIO Y AL PERSONAL DE APOYO QUE PARTICIPARAN DEL EVENTO.	$ 1.100	$ -	$ 110.000
3	100	APOYAR OPERATIVA, LOGISTICA Y ASISTENCIALMENTE A TODO COSTO EN LA ENTREGA DE CERTIFICADOS, PARA LAS MATRONAS ASISTENTES AL CONVERSATORIO.	$ 7.000	$ -	$ 700.000
4	1	APOYAR CON UN ESPACIO FISICO ACONDICIONADO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE MATRONAS, ADEMAS ESTE EQUIPADO CON SONIDO, SILLAS, MESAS.	$ 1.500.000	$ -	$ 1.500.000
				SUBTOTAL	$ 4.310.000

ACTIVIDAD N° 5			FERIA PATRIMONIO		
Ítem	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	IVA	Valor Total + IVA
1	120	APOYAR OPERATIVA A TODO COSTO EN LA ENTREGA DE ALMUERZOS A LOS ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES QUE PARTICIPARAN EN LA FERIA DE PATRIMONIO.	$ 18.519	$ 1.481	$ 2.400.000
2	120	APOYAR OPERATIVA A TODO COSTO EN LA ENTREGA DE REFRIGERIOS A LOS ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN LA FERIA DE PATRIMONIO.	$ 11.111	$ 889	$ 1.440.000
3	120	APOYAR OPERATIVA A TODO COSTO EN LA ENTREGA DE HIDRATACIÓN A LOS ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES QUE PARTICIPARAN EN LA FERIA DE PATRIMONIO.	$ 1.100	$ -	$ 132.000
				SUBTOTAL	$ 3.972.000
				TOTAL	$ 34.900.000

VALOR DE LA OFERTA: Conforme a la propuesta económica presentada por usteden la oferta y aceptada por el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO VALLE “IMCY”, el valor de esta aceptación, es la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.900.000), el cual se imputa al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000351 de 9 de julio de 2026, Rubro No 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.

FORMA DE PAGO: El contratante cancelará el valor del contrato mediante actas parciales, una vez ejecutada la actividad correspondiente, tras la presentación del informe de ejecución y demás documentos de soporte. Cada pago se realizará previa presentación del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor: 1. Constancia del cumplido por parte del supervisor del contrato que deberá contar con la respectiva aceptación a satisfacción por parte de IMCY, certificada por el Gerente; 2. Copia del desprendible o comprobante del último pago de nómina que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente a pago de salarios del mes inmediatamente anterior; 3. Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cada mes, acompañada de copia de los documentos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1703, Decreto Nacional 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen, so pena de que el pagador de la entidad (hasta tanto se cumpla con todos los requisitos) retenga el pago de la mensualidad correspondiente al CONTRATISTA dando aplicación al PARÁGRAFO 1° DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. PARÁGRAFO PRIMERO: El IMCY podrá realizar el pago correspondiente dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha establecida para este. El contratista solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados. El Instituto Municipal de Cultura no cancelará anticipo en la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO I: Los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

PARAGRAFO II: Los pagos se harán dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de autorización de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe de actividades realizadas y del pleno cumplimiento de los requisitos de causación y pago, como es, entre otros, la acreditación por parte contratista del pago al sistema integral de seguridad social

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la firma del acta de inicio, los elementos deben de ser entregados en el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo -IMCY-., ubicado en la carrera 5 no. 6-34 del Barrio Belalcázar del Municipio de Yumbo.

En la sede administrativa del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY, ubicada en la Carrera 5 # 6-34 barrio Belalcázar y en el Centro Cultural de Yumbo, ubicado en la carrera 3N # 8 AN-58 del Municipio de Yumbo.

GARANTIAS: EL CONTRATISTA dentro del término señalado en el cronograma del proceso, constituirá a favor del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

Criterio	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10% del valor total del contrato	Por el término de su vigencia y cuatro (4)
CALIDAD DE SERVICIO	10% del valor total del contrato	Por el término de su vigencia y cuatro (4)
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5% del valor del contrato	Por el término de su vigencia y tres (3) años mas
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Igual al período de ejecución del contrato.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por el Gerente yo la persona a quien se designe, verificando el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones aquí plasmadas y las estipuladas en el respectivo contrato que se celebre.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por la suscripción del contrato, el contratista afirmará no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Ley 80 de 1993, Artículo 8º

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al IMCY contra todo reclamo, demanda, de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato.

INCLUSIÓN DE CLAUSULAS Y NORMAS LEGALES: al aceptar la propuesta se entienden incluidas las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 13, 14, 15, 16,17 y 18 de la Ley 80 de 1993, las normas que lo modifiquen y todo aquello relacionado para el cumplimiento contractual; además la entidad podrá imponer multas sucesivas del 1x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Obedeciendo lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3., numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Firmado en Yumbo, 28 de julio de 2026.

Firmado Electrónicamente
JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS
Gerente IMCY.

Proyectó y Elaboró: Maria Alejandra Ñañez Rosada- Abogada- Contratista
Revisó: John Sebastián Echeverri – Gerente IMCY